



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 286

Litueche, 25 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades a desarrollar durante el año 2021 en el Programa Municipal de Gestión Ambiental, en el área de manejo de residuos domiciliarios, debido a que se ha generado una proliferación de micro basurales en las zonas rurales de la Comuna.
- La necesidad de adquirir contenedores de mayor tamaño para erradicar los acopios o esparcimiento de basura en la vía pública
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- La cotización del proveedor MF Limitada, Rut 76.422.267-9
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 emitido por la DAF.
- Lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo para la adquisición de contenedor de basura.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en el Art. 10, N° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 2 contenedores plásticos de basura de 1.100 lts.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor MF Limitada, Rut 76.422.267-9, por el valor de 473.620.- (cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinte pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.014 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

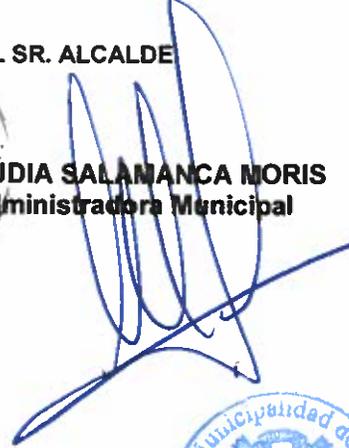
CSM/ACR/FPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

